

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2025, acordó aprobar la modificación de relaciones de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, creando un nuevo puesto de trabajo de Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación en la dirección web del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo: <https://sede.vvapardillo.org/transparencia> en el apartado de empleo público.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer la persona interesada cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villanueva del Pardillo, a 16 de diciembre de 2025.—La primera tenencia de Alcaldía, Sonia Cirvian Sánchez.

(03/21.016/25)

